



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza al INAP a conveniar con Canarias, C-LM y Cataluña los procesos de selección de funcionarios locales

- Esta oferta extraordinaria prevé la convocatoria pública de 1.000 plazas para incorporar secretarios, interventores y tesoreros a las entidades locales de toda España
- La convocatoria mantendrá su carácter nacional, al tiempo que profundiza en la colaboración entre administraciones garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público

Madrid, 13 de mayo de 2025.- El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Política Territorial y Memoria Democrática y para la Transformación Digital y de la Función Pública, ha autorizado la suscripción de un convenio entre el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y las comunidades autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha y Cataluña para el desarrollo territorializado de los procesos selectivos derivados de la oferta extraordinaria de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, prevista en el RDL 20/2022.

Esta oferta prevé una convocatoria pública de 1.000 plazas para la escala de habilitados de carácter nacional (secretarios, interventores y tesoreros) cuyo reparto se hará de manera proporcional al número de vacantes de dicha escala en cada territorio autonómico. El reparto es de 584 plazas para interventores, 102 para secretarios y 314, para tesoreros.

Tal y como anunció el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública durante el mes de enero, las comunidades autónomas que así lo solicitaran podrían realizar en sus territorios, de acuerdo con el INAP, los procesos de selección, pruebas de acceso y el curso selectivo de los aspirantes a funcionarios de la administración local con habilitación nacional, a través de un convenio de colaboración con la Administración General del Estado. Las



comunidades autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha y Cataluña lo han solicitado.

Las partes firmantes de este convenio colaborarán y cooperarán para mejorar la territorialización de los procesos selectivos que deriven exclusivamente de la referida habilitación legal para la oferta extraordinaria a través de los siguientes objetivos específicos:

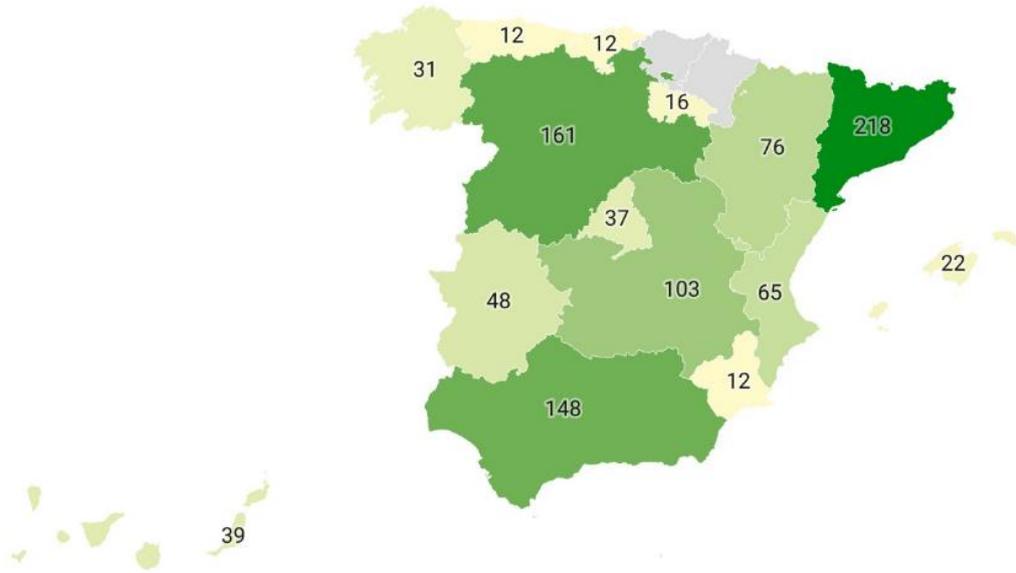
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.
- Un modelo de selección que garantice una mayor diversidad social y territorial en el acceso a la Función Pública.
- La atracción de talento público territorial para el funcionamiento eficaz de los servicios públicos, al facilitar al aspirante la realización de los procesos selectivos limitando al mínimo indispensable los desplazamientos para mejorar los índices de participación.

La convocatoria mantiene su carácter nacional al tiempo que profundiza en la colaboración entre las administraciones con el objetivo de conjugar el carácter estatal de esta escala de funcionarios con el carácter local de sus funciones y con el principio de territorialización en los procesos de selección que establece el RDL 6/2023.

Estos funcionarios de carrera de la administración local desempeñan un papel decisivo para el correcto funcionamiento de la Administración Local, siendo quienes realizan, en exclusiva, las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación en las entidades locales.



Datos territorializados de las 1.000 plazas de funcionarios de la administración local con habilitación nacional



Creado con Datawrapper